

diploma, o bien se certifiquen debidamente, así como los cursos considerados de interés sanitario por los Servicios de Salud y los acreditados por el Ministerio de Sanidad y Consumo o por Entidad delegada por el mismo.

Los diplomas o certificados y los cursos se valorarán a razón de 0,1 puntos por cada hora acreditada.

A los efectos anteriores, un crédito equivale a 10 horas de formación.

La puntuación máxima que puede obtenerse por este apartado es de 30 puntos.

2.2 Experiencia en el puesto de trabajo objeto de la convocatoria:

Por cada año: 1 punto o parte proporcional que corresponda por meses completos.

2.3 Experiencia en puestos de trabajo similares al de la convocatoria:

Por cada año 0,10 puntos o parte proporcional que corresponda por meses completos.

La puntuación máxima que puede obtenerse por experiencia en el puesto de trabajo es de 10 puntos.

3326 *CORRECCIÓN de errores de la Orden SCO/189/2008, de 17 de enero, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos, se publica la de excluidos, se modifica el programa y la composición del tribunal calificador del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Gestión de Organismos Autónomos, especialidad de Sanidad y Consumo.*

Advertido error en la Orden SCO/189/2008, de 17 de enero (Boletín Oficial del Estado de 5 de febrero), por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos, se publica la de excluidos, se modifica el programa y la composición del tribunal calificador del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Gestión de Organismos Autónomos, especialidad de Sanidad y Consumo, mediante el sistema de concurso-oposición, a continuación de transcribe la oportuna modificación:

Página 6290. En el apartado Tercero. Donde dice: «Modificar el programa del proceso selectivo en los términos en que figuran en el Anexo a la presente Orden», debe decir: «Modificar los temas específicos del programa del proceso selectivo en los términos en que figuran en el Anexo a la presente Orden».

ADMINISTRACIÓN LOCAL

3327 *RESOLUCIÓN de 4 de febrero de 2008, del Ayuntamiento de Guía de Isora (Santa Cruz de Tenerife), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

Se convoca provisión, mediante el sistema de oposición libre, de cinco plazas de Policía Local, encuadradas en la Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Servicio de Policía Local.

La oposición se regirá con arreglo a las bases tipo publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia» de 31 de enero de 2008, número 22, significando que los interesados podrán presentar instancias para su admisión en las referidas pruebas, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Guía de Isora, 4 de febrero de 2008.—El Alcalde Presidente, Pedro Manuel Martín Domínguez.

3328 *RESOLUCIÓN de 5 de febrero de 2008, del Ayuntamiento de Albal (Valencia), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

Por resolución de Alcaldía se aprobaron convocatoria y bases para la selección de cuatro Auxiliares Administrativos de Administración General, una reservada para turno de discapacidad. El sistema selectivo será el de concurso-oposición libre.

En el «Diario Oficial de la Comunitat Valenciana» número 5695, de 4 de febrero de 2008, se han publicado la convocatoria y el texto íntegro de las bases.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios referentes a estas convocatorias se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de edictos municipal.

Albal, 5 de febrero de 2008.—El Alcalde, Ramón Marí Vila.

3329 *RESOLUCIÓN de 6 de febrero de 2008, del Ayuntamiento de Móstoles (Madrid), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

Se convoca concurso-oposición (promoción interna), para la provisión de cinco plazas de Cabo del Cuerpo de Policía Local, pertenecientes a la Escala Ejecutiva de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase Cabo de Policía Local.

En el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» número 30, de 5 de febrero de 2008, aparecen publicadas íntegramente las bases específicas por las que ha de regirse esta convocatoria.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios se publicarán en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Móstoles, 6 de febrero de 2008.—La Concejala Delegada de Recursos Humanos, Mercedes Parrilla Martín.

3330 *RESOLUCIÓN de 6 de febrero de 2008, del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes (Madrid), referente a la convocatoria para proveer una plaza.*

Las bases para la provisión, mediante oposición libre, de una plaza de Letrado Consistorial encuadrada en la escala de Administración Especial, subescala Técnica, fueron publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid n.º 27, de 1 de febrero de 2008.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

San Sebastián de los Reyes, 6 de febrero de 2008.—La Concejala Delegada de Función Pública, Organización, Calidad y NN.TT., Natalia de Bartolomé Bertolín.

3331 *RESOLUCIÓN de 7 de febrero de 2008, del Ayuntamiento de Andorra (Teruel), referente a la convocatoria para proveer una plaza.*

En el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel n.º 26, de 7 de febrero de 2008, se publica la convocatoria de las pruebas para proveer, por el procedimiento de concurso de traslados, una plaza de Conserje de Administración Especial, adscrito al centro escolar «Juan Ramón Alegre».

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado. Los sucesivos anuncios se publicarán úni-

camente en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Andorra, 7 de febrero de 2008.—El Alcalde, Luis Ángel Romero Rodríguez.

UNIVERSIDADES

3332 *RESOLUCIÓN de 30 de enero de 2008, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (en lo sucesivo LOU), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; en la disposición transitoria primera del R. D. 1313/2007, de 5 de octubre; en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, modificado por el Real Decreto 338/2005, de 1 de abril, y por el Real Decreto 188/2007, de 9 de febrero, que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos (en adelante RDH), y a tenor de lo establecido en el Estatuto de la Universidad de Sevilla (en adelante EUS), aprobado por Decreto 324/2003, de la Junta de Andalucía, y modificado por Decreto 348/2004, de la Junta de Andalucía,

Este Rectorado, en el uso de las atribuciones que le confieren el artículo 20 de la LOU y 20 del EUS, ha resuelto convocar a concurso de acceso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente resolución, dotadas en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad de Sevilla, incluidas en la vigente RPT y con sujeción a las siguientes bases:

1. Normas generales

Este concurso se regirá por lo dispuesto en la LOU, el RDH y el EUS, y por la Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público, así como por las presentes bases y, con carácter supletorio, por lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en lo sucesivo LRJAP/PAC), y en la legislación general de funcionarios civiles del Estado.

2. Requisitos de los candidatos

Para ser admitido a estas pruebas selectivas deberán reunirse los siguientes requisitos:

2.1 Requisitos generales.

a) Nacionalidad.—Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados, a los que, en virtud de Tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar el cónyuge de los españoles, de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y de los nacionales de algún Estado, al que, en virtud de los Tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho, así como a sus descendientes y los del cónyuge, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Igualmente, podrán participar los aspirantes de nacionalidad extranjera no comunitaria cuando, en el Estado de su nacionalidad, a los españoles se les reconozca aptitud legal para ocupar en la docencia universitaria posiciones análogas a las de los funcionarios de los cuerpos docentes universitarios españoles, a cuyo efecto el Consejo de Universidades recabará informe de los Ministerios de Asuntos Exteriores y de Administraciones Públicas.

En el momento de presentación de la solicitud de participación deberá acreditarse la nacionalidad, así como, en su caso, el vínculo de parentesco y el de vivir a expensas, conforme a lo previsto en el artículo 8 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, sobre acceso al empleo público de la Administración General del Estado y sus

organismos públicos de nacionales de otros Estados a los que es de aplicación el derecho a la libre circulación de trabajadores.

La acreditación de la nacionalidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria se realizará por medio de los documentos correspondientes, certificados por las autoridades competentes de su país de origen y traducidos al español, que será la lengua oficial en la que tendrá lugar el desarrollo del concurso y cuyo conocimiento será exigible a todos los participantes. A tal fin se celebrará una prueba de conocimiento, de la que estarán exentos los concursantes de nacionalidad española y los que acrediten estar en posesión del DELE.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Edad: Tener cumplidos 16 años y no haber superado los 70.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso de personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos del acceso al empleo público

2.2 Requisitos específicos.

a) Acreditar hallarse habilitados para el cuerpo docente universitario y área de conocimiento de que se trate, conforme a los supuestos previstos en el artículo 15 del RDH, esta acreditación deberá presentarse compulsada.

b) No podrán participar en este concurso de acceso a las plazas de cuerpos docentes universitarios quienes se hallen incurso en la prohibición contenida en el artículo 17.7 del RDH, es decir aquéllos que no hayan desempeñado durante al menos dos años la plaza anteriormente obtenida por el concurso de acceso a que se refiere el artículo 14 del citado RDH.

c) Los requisitos establecidos en la presente base deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión.

3. Solicitudes

3.1 Quienes deseen tomar parte en el concurso de acceso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Sevilla, según el modelo establecido en el anexo III, por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la LRJAP/PAC, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOE, junto con los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del D.N.I., pasaporte o tarjeta de identidad.

b) Certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos específicos establecidos en la base 2.2.

c) Fotocopia compulsada del título de Doctor.

3.2 Derechos de examen: Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Sevilla, en concepto de derechos de examen la cantidad de 20 euros. El ingreso o transferencia bancaria deberá ser efectuado en el Banco Santander Central Hispano, en la cuenta número 0049.2588.71.2114241655 (n.º identificación: 750), con el título Universidad de Sevilla, abierta en dicha entidad. A la solicitud deberá adjuntarse el justificante original acreditativo del ingreso por el citado concepto. La falta de abono de estos derechos durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable, lo cual determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso, la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

4. Admisión de aspirantes

4.1 Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Sevilla dictará, en el plazo máximo de diez días hábiles, una resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, que se publicará, junto con las listas completas de admitidos y excluidos, en el tablón de anuncios del Rectorado y se notificará a los concursantes.

Contra dicha resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde